

Traslado//Solicitud Conciliación Prejudicial Con Anexos//La Previsora S.A. VS Contraloría General República//DGD

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 07/05/2024 18:56

Para:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co <responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co>;sandra.mellizo@contraloria.gov.co <sandra.mellizo@contraloria.gov.co>;notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co <notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co>; cgr@contraloria.gov.co <cgr@contraloria.gov.co>

 2 archivos adjuntos (18 MB)

Solicitud Conciliación Prejudicial Con Anexos Previsora VS CGR.pdf; Caratula Solicitud Conciliación La Pevisora VS CGR-Diligenciada.pdf;

SEÑORES:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAUCA-CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO OACTIVO

POPAYÁN, CAUCA

responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.cosandra.mellizo@contraloria.gov.conotificacionesjudiciales@contraloria.gov.cocgr@contraloria.gov.co**CONVOCADO:** CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAUCA – CONTRALORÍA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**CONVOCANTE:** LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**CLASE DE PROCESO:** SOLICITUD DE CONCILIACIÓN COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**ASUNTO:** TRASLADO SOLICITUD DE CONCILIACIÓN Y ANEXOS

Cordial saludo.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212 de la ciudad de Cali, actuando en el presente proceso en mi calidad de apoderado especial de **LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con Nit. 860002400-2, con domicilio principal en la Carrera 11A No. 96-51, oficina 203, de la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por la Doctora LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.511.668, conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal que se adjunta, por medio del presente me permito correr traslado de la solicitud de conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAUCA - CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**, en formato "pdf" contentivo de 1134 folios, siendo que adicionalmente se remite la carátula de presentación de la solicitud en mención en formato "pdf" contentiva de 1 folio.

Se deja constancia que este mensaje se remite a través del buzón notificaciones@gha.com.co el cual se encuentra debidamente inscrito en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

Case No. 22055